

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 17 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/213/2024

CNDH señala anomalías en atención otorgada a paciente con pie diabético en hospital del IMSS de la CDMX

- **En este caso, la CNDH constató que la víctima sufrió la vulneración a sus derechos humanos a la protección de la salud y a la vida**

Al acreditar violaciones a los derechos humanos de un paciente del Hospital General de Zona número 48, ubicado en la Ciudad de México, quien falleció luego de que, indebidamente, fue dado de alta y no se le proporcionó atención adecuada al problema de pie diabético que experimentó, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 105/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 29 de marzo de 2023, la víctima solicitó atención médica en el citado Hospital General por una infección en un dedo del pie derecho, mismo que le fue amputado el 4 de abril, tras lo cual se determinó su alta médica. Sin embargo, al persistir la infección en la mencionada extremidad, regresó a ese nosocomio donde se le practicó una amputación hasta la rodilla, hasta que, finalmente, diversas complicaciones de salud provocaron su fallecimiento.

La CNDH contó con elementos para acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida del paciente; así como al acceso a la información en materia de salud de dos personas, víctimas indirectas, por deficiencias en la integración del expediente clínico.

Especialistas en medicina de la CNDH señalaron que el egreso de la víctima, luego de que se le practicó la primera amputación, fue precipitado, pues era indispensable que el paciente permaneciera hospitalizado bajo estrecha vigilancia médica, tomando en consideración el proceso infeccioso que cursaba y que se realizó a menos de 24 horas del retiro del soporte

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

mecánico ventilatorio, sin que se solicitara la realización de mayores análisis ni completara el esquema antibiótico.

Por lo ocurrido, el IMSS deberá reparar integralmente el daño causado a las personas víctimas indirectas y proporcionarles la medida de compensación a la que tengan derecho, así como atención psicológica y tanatológica; colaborar en el procedimiento administrativo que, para deslindar responsabilidades, se inicie ante el Órgano de Control Interno en ese Instituto y girar instrucciones para que el personal del Hospital General en cuestión curse actividades integrales de capacitación en materia de derechos humanos para prevenir situaciones similares.

La Recomendación 105/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
